

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	DESPACHO ALCALDE			
	RESOLUCION			
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

RESOLUCION No 100.04.473
(SEPTIEMBRE 20 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **DIEZ MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$10.090.320,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de agosto de 2022, según facturación y cuentas relación anexas.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0312 de fecha 20 de septiembre de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **DIEZ MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$10.090.320,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de agosto de 2022, según facturación y cuentas relación anexas.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0312 de fecha 2020-09-20 – CÓDIGO DE RUBRO – 2-30-ISE/2.3.2.03.03.006.220107100.2020851250007 – RC – 230 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION-CALIDAD.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 Revisó: Revisó: **KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT**
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: **CELI ALEJANDRO LALEMA ALCANTARA**
 Secretaría Ejecutiva del Despacho